



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CNSC**

COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**AUTO No 193**  
**8 de marzo del 2023**



*“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa en el marco del Proceso de Selección No. 949 de 2018 - Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto (municipio de 5ª y 6ª Categoría)”*

**EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, artículos 34 y siguientes de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, los artículos 4º y 14º, 15 y 16 del Decreto Ley 760 de 2005<sup>2</sup>, el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021 modificado por el Acuerdo CNSC No. 352 del 19 de agosto de 2022<sup>3</sup> y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los Procesos de Selección para la provisión de los empleos de Carrera Administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibidem, dispone que los concursos o Procesos de Selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el Proceso de Selección No. **949 de 2018**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de Carrera Administrativa de la planta personal de la **ALCALDÍA DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)**, proceso que integró la Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto, y para tal efecto, se expidió el **Acuerdo No. 20181000008546 del 7 de diciembre de 2018**, modificado por **los Acuerdos Nos. 20191000004346 del 9 de mayo de 2019 y 0033 del 27 de febrero de 2020**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del **Acuerdo de Convocatoria No. 20181000008546 del 7 de diciembre de 2018**<sup>4</sup> y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **ALCALDÍA DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)**, en el Proceso de Selección, las cuales fueron publicadas el 14 de octubre de 2022 en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

En este sentido, la CNSC profirió, entre otras, las listas para los empleos que se relacionan a continuación:

<sup>1</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

<sup>2</sup> Por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

<sup>3</sup> De otra parte, el numeral 17 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, modificado por el Acuerdo No. 352 del 19 de agosto de 2022, estableció entre otras funciones de los Despachos de los Comisionados, la de “Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”. (Negrilla fuera de texto)

<sup>4</sup> **PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** A partir de la fecha que disponga la CNSC, se publicarán oficialmente los actos administrativos que adoptan las Listas de Elegibles de los empleos ofertados en el “PROCESO DE SELECCIÓN No. 989 de 2019 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)”, a través del sitio Web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles.

"POR EL CUAL SE DA INICIO A UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 949 DE 2018 - CONVOCATORIA MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO (MUNICIPIO DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)"

No. OPEC	Denominación	Código	Grado	No. de vacantes	Resolución conforma lista
27144	GUARDIÁN	485	3	3	Resolución № 16534 12 de octubre de 2022
27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	1	Resolución № 15370 3 de octubre de 2022
62215	TÉCNICO OPERATIVO	314	7	1	Resolución № 15365 3 de octubre de 2022

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal de la **ALCALDÍA DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)**, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, solicitó la exclusión, de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	27144	GUARDIÁN CÓDIGO 485 GRADO 3	3	1	JOSÉ LUIS PORTILLA LÓPEZ CC 14699059	548900356
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por JOSE LUIS PORTILLA LOPEZ, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
2	27144	GUARDIÁN CÓDIGO 485 GRADO 3	3	2	ERLYN ANDREA NARVAEZ MUÑOZ CC 1113679133	548900635
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por ERLYN ANDREA NARVAEZ MUÑOZ, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
3	27144	GUARDIÁN CÓDIGO 485 GRADO 3	3	3	JOHN JADER RIVERA URIBE CC 16895021	548900693
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por JHON JADER RIVERA URIBE, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
4	27144	GUARDIÁN CÓDIGO 485 GRADO 3	3	4	WILLSON CACERES MORENO CC 16887592	548900774
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por WILSON CACERES MORENO, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
5	27144	GUARDIÁN CÓDIGO 485 GRADO 3	3	5	DUBER ORLANDO CUCALON BALANTA CC 1114889676	548900837
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por DUBER ORLANDO CUCALON BALANTA, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
6	27144	GUARDIÁN CÓDIGO 485 GRADO 3	3	6	FABIO NELSON SINISTERRA QUIÑONES CC 16897861	548900898
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por FABIO NELSON SINISTERRA QUIÑONES, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						

"POR EL CUAL SE DA INICIO A UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 949 DE 2018 - CONVOCATORIA MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO (MUNICIPIO DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)"

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
7	27144	GUARDIÁN CÓDIGO 485 GRADO 3	3	7	CARLOS ALBERTO MUÑOZ NOSCUE CC 16891946	548900961
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por CARLOS ALBERTO MUÑOZ NOSCUE, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
8	27144	GUARDIÁN CÓDIGO 485 GRADO 3	3	8	NELSON FERNANDO MORA RIVERA CC 16892034	548901019
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por NILSON FERNANDO MORA RIVERA, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
9	27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	1	1	MILTON FABIAN JIMENEZ TABORDA CC 1113643387	548902082
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por MILTON FABIAN JIMENEZ TABORDA, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
10	27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	1	2	ALBA MARIA OVIEDO BUITRAGO CC 29502560	548912794
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por ALBA MARIA OVIEDO BUITRAGO, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
11	27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	1	3	WILLIAM BELALCAZAR HURTADO CC 16890868	548912893
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por WILLIAM BELALCAZAR HURTADO, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
12	27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	1	4	SANDRA YANETH MONCADA GUTIERREZ CC 29663288	548912969
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por SANDRA YANETH MONCADA GUTIERREZ, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
13	27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	1	5	YAMILETH ZORAY MORALES HENA CC 1112102454	548913028
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por YAMILETH ZORAY MORALES HENA, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
14	27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	1	5	BLADIMIR LASPRILLA GONZALEZ CC 94322805	548913118
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por BLADIMIR LASPRILLA GONZALEZ, se evidenció que no						

"POR EL CUAL SE DA INICIO A UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 949 DE 2018 - CONVOCATORIA MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO (MUNICIPIO DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)"

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
<p>aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria. Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso</p>						
15	27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	1	6	SEBASTIAN GONZALEZ SUAREZ CC 1114887192	548913193
<p><b>Descripción solicitud de exclusión:</b> La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por SEBASTIAN GONZALEZ SUAREZ, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria. Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.</p>						
16	27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	1	7	MARTHA LIZETH ARENAS PABON CC 29505515	548913253
<p><b>Descripción solicitud de exclusión:</b> La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por MARTHA LIZETH ARENAS PABON, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria. Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.</p>						
17	27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	1	8	LUCY MEZU PAZ CC 29503338	548913331
<p><b>Descripción solicitud de exclusión:</b> La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por LUCY MEZU PAZ, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria. Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.</p>						
18	27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	1	9	FANNY SINISTERRA RODRIGUEZ CC 66721273	548913387
<p><b>Descripción solicitud de exclusión:</b> La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por FANNY SINISTERRA RODRIGUEZ, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria. Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.</p>						
19	27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	1	10	JUAN DAVID MORALES MORALES CC 1114884945	548913447
<p><b>Descripción solicitud de exclusión:</b> La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por JUAN DAVID MORALES MORALES, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria. Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.</p>						
20	27145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	1	12	ELIZABETH PAZ MEDINA CC 29508745	548913524
<p><b>Descripción solicitud de exclusión:</b> La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por ELIZABETH PAZ MEDINA, se evidenció que no aportó el documento que acredite la terminación y aprobación de educación básica primaria que se exige para el cargo de nivel asistencial según el Decreto 1038 de 2018 artículo 2.2.36.2.1 donde cita que deberán acreditar sin sujeción a los señalados en el manual de funciones y de competencias laborales nivel asistencial: terminación y aprobación básica primaria. Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.</p>						
21	62215	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 7	1	1	LUIS FERNANDO RAMIREZ AGUIRRE CC 1114815829	548918933
<p><b>Descripción solicitud de exclusión:</b> La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por LUIS FERNANDO RAMIREZ AGUIRRE, se evidenció que no aportó el documento de identidad como lo establece el acuerdo No. CNSC 2018100008546 del 07 de diciembre de 2008 en el artículo 9 requisitos de participación. Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.</p>						

"POR EL CUAL SE DA INICIO A UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 949 DE 2018 - CONVOCATORIA MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO (MUNICIPIO DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)"

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
22	62215	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 7	1	2	EVELIN STEFFY ACOSTA AGREDO CC 1114880179	548920135
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por EVELIN STEFFY ACOSTA AGREDO, se evidenció que la licencia de conducción categoría C1 se encuentra vencida, por lo cual no cumple con la LEY 1310 DE 2009 ARTICULO 7 NUMERAL 2 Poseer licencia de conducción de segunda 2 y cuarta 4 categoría como mínimo. Igualmente teniendo en cuenta la jerarquización del cargo técnico operativo en tránsito, se de contar con una experiencia relacionada con el mismo.						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
23	62215	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 7	1	12	RONAL GOMEZ NIEVES CC 16890178	548923759
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por RPNAL GOMEZ NIEVES, se evidenció no cuenta con la ley 1310 de 2009 artículo 7 numeral 2. Poseer licencia de conducción de segunda 2 y cuarta 4 categoría como mínimo						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						
24	62215	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 7	1	13	DIEGO FERNANDO PRECIADO MERCADO CC 1144183691	548923998
<b>Descripción solicitud de exclusión:</b>						
La comisión de personal realizó la revisión de los documentos aportados por DIEGO FERNANDO PRECIADO MERCADO, se evidenció no cuenta con la ley 1310 de 2009 artículo 7 numeral 2. Poseer licencia de conducción de segunda 2 y cuarta 4 categoría como mínimo. Se observa la licencia de conducción vencida						
Por lo anterior se solicita la exclusión de la lista de elegibles correspondiente al presente concurso.						

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: "La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)", por su parte, el artículo 47 ibidem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las Actuaciones Administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que en virtud al principio de mérito y a la función de la CNSC de adoptar las medidas necesarias para adecuar el Proceso de Selección a este principio señalada en el literal h) del artículo 12 de la Ley 909 de 2004, la CNSC podrá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 del Decreto Ley ibidem, cuando de la valoración probatoria realizada en la presente Actuación Administrativa encuentre que la inclusión del elegible obedeció a error, caso en el cual lo ubicará en el puesto que corresponda o lo excluirá.

Que asimismo la CNSC, de encontrar comprobadas razones de hecho y de derecho distintas a las alegadas en la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la entidad, en virtud de las cuales se incurra en alguna de las causales de exclusión establecidas en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, podrá excluir al elegible.

De otra parte, el numeral 17 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021<sup>5</sup>, modificado por el Acuerdo No. 352 del 19 de agosto de 2022, estableció entre otras funciones de los Despachos de los Comisionados, la de "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, **para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desierto tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente**".(Negrilla fuera de texto)

Por tanto, el trámite de las Actuaciones Administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los Actos Administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

<sup>5</sup> "Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento

"POR EL CUAL SE DA INICIO A UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 949 DE 2018 - CONVOCATORIA MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO (MUNICIPIO DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)"

Que la solicitud de exclusión presentada reúne los requisitos señalados en el artículo 4 del Decreto Ley 760 de 2005, razón por la cual se debe iniciar la Actuación Administrativa de que trata el artículo 16 de esta norma.

Que el Proceso de Selección No. 949 de 2018 – Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto, está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados a continuación, de las listas conformadas en el marco del Proceso de Selección No. 949 de 2018 - Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

No.	OPEC	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES DEL CONCURSANTE
1	27144	3	1	14699059	JOSÉ LUIS PORTILLA LÓPEZ
2	27144	3	2	1113679133	ERLYN ANDREA NARVAEZ MUÑOZ
3	27144	3	3	16895021	JOHN JADER RIVERA URIBE
4	27144	3	4	16887592	WILLSON CACERES MORENO
5	27144	3	5	1114889676	DUBER ORLANDO CUCALON BALANTA
6	27144	3	6	16897861	FABIO NELSON SINISTERRA QUIÑONES
7	27144	3	7	16891946	CARLOS ALBERTO MUÑOZ NOSCUE
8	27144	3	8	16892034	NELSON FERNANDO MORA RIVERA
9	27145	1	1	1113643387	MILTON FABIAN JIMENEZ TABORDA
10	27145	1	2	29502560	ALBA MARIA OVIEDO BUITRAGO
11	27145	1	3	16890868	WILLIAM BELALCAZAR HURTADO
12	27145	1	4	29663288	SANDRA YANETH MONCADA GUTIERREZ
13	27145	1	5	1112102454	YAMILETH ZORAY MORALES HENAO
14	27145	1	5	94322805	BLADIMIR LASPRILLA GONZALEZ
15	27145	1	6	1114887192	SEBASTIAN GONZALEZ SUAREZ
16	27145	1	7	29505515	MARTHA LIZETH ARENAS PABON
17	27145	1	8	29503338	LUCY MEZU PAZ
18	27145	1	9	66721273	FANNY SINISTERRA RODRIGUEZ
19	27145	1	10	1114884945	JUAN DAVID MORALES MORALES
20	27145	1	12	29508745	ELIZABETH PAZ MEDINA
21	62215	1	1	1114815829	LUIS FERNANDO RAMIREZ AGUIRRE
22	62215	1	2	1114880179	EVELIN STEFFY ACOSTA AGREDO
23	62215	1	12	16890178	RONAL GOMEZ NIEVES
24	62215	1	13	1144183691	DIEGO FERNANDO PRECIADO MERCADO

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Téngase como pruebas para adelantar la presente Actuación Administrativa, los documentos aportados oportunamente por los aspirantes en el aplicativo SIMO, en las etapas contempladas en el Proceso de Selección, así como las que se decreten de oficio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el marco de la presente Actuación Administrativa y del análisis probatorio documental, la CNSC podrá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 15º del Decreto Ley 760 de 2005, cuando encuentre que la inclusión del elegible obedeció a error, caso en el cual lo ubicará en el puesto que corresponda o lo excluirá.

"POR EL CUAL SE DA INICIO A UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 949 DE 2018 - CONVOCATORIA MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO (MUNICIPIO DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)"

---

Que asimismo la CNSC, de encontrar comprobadas razones de hecho y de derecho distintas a las alegadas en la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la entidad, en virtud de las cuales se incurra en alguna de las causales de exclusión establecidas en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, podrá excluir al elegible.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar** el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad – SIMO.

**ARTÍCULO TERCERO. Conceder** a los aspirantes señalados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, el término preclusivo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente en que le sea comunicado el presente Auto, para que, si a bien lo tienen, intervengan en esta Actuación Administrativa, en ejercicio del derecho de defensa que les asiste.

El escrito se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

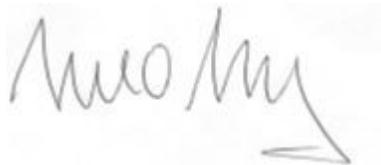
**ARTÍCULO CUARTO. Comunicar** el contenido del presente Auto al Representante Legal y al Presidente de la Comisión de Personal de la **ALCALDÍA DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)**, al correo electrónico [alcaldia@florida-valle.gov.co](mailto:alcaldia@florida-valle.gov.co), de conformidad con el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO. Publicar** el presente Acto Administrativo en el sitio web de la CNSC, [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tratarse de un acto de trámite.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 8 de marzo del 2023



**MAURICIO LIÉVANO BERNAL**  
COMISIONADO